

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.022 · 1997

LEY 12.022

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1997 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.022

LEY 12022

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION

INMUEBLES EN CORONEL PRINGLES, PARA ESCUELAS.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Pringles, partido del mismo nombre, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección D, Manzana 354, Parcela 196, Partida n° 9.075, inscripto su dominio en

la Matrícula

n° 8460 (23) a nombre de Julita DIEZ de GARCIA DIEZ y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a

la Dirección General

de Cultura y Educación de

la Provincia

de Buenos Aires, con destino a

la Escuela

de Educación Especial n° 502 de Coronel Pringles.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.022. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).